



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. /2000 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
2 "COMPAÑÍA AGRICOLA E INDUSTRIAL
3 ALFADOMUS CIA.TDA." QUE HACE LA
4 SEÑORA ARQUITECTA ENMA BORJA
5 ALVEAR DE DEL HIERRO A FAVOR DE
6 LA COMPAÑÍA "IRISTEC S.A."
7 CUANTIA: US\$4.918,00



8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, hoy cuatro de Septiembre del dos mil,
10 ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**,
11 **Notaria Vigésimo Sexta** del Cantón Guayaquil, comparecen los
12 cónyuges señora **ENMA BORJA ALVEAR DE DEL HIERRO**,
13 por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casada,
14 arquitecta, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciu-
15 dad y el señor **AUGUSTO DEL HIERRO CAICEDO**, por sus
16 propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, inge-
17 niero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad; y,
18 por otra parte, la señorita **DANIELLA MORALES BORJA**, por
19 los derechos que representa de la Compañía **IRISTEC S.A.**, en su
20 calidad de Gerente General, quien declara ser de estado civil solte-
21 ra, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta
22 ciudad. Mayores de edad capaces para obligarse y contratar, a
23 quienes de conocer doy fe, los mismos que me manifiestan su
24 voluntad de otorgar esta escritura pública de Cesión de Participa-
25 ciones, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a
26 la que proceden de una manera libre y espontánea, para su otorga-
27 miento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:
28 **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su



1 cargo, si se inserta una de cesión de participaciones, que se
2 otorga de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
3 **OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este instru-
4 mento Público, por una parte, los cónyuges señores Arquitecta
5 ENMA BORJA ALVEAR DE DEL HIERRO e Ingeniero AU-
6 GUSTO DEL HIERRO CAICEDO a quienes más adelante se los
7 llamará simplemente "CEDENTES" ; y, por otra parte, la señorita
8 Daniella Morales Borja, por los derechos que representa de la com-
9 pañía IRISTEC S.A., en su calidad de Gerente General, a quien
10 más adelante se la llamará simplemente "CESIONARIA". Los
11 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domi-
12 ciliados en esta ciudad de Guayaquil, casados entre sí los primeros
13 y soltera la última. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** Me-
14 diante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón
15 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el diez de Mayo mil
16 novecientos cincuenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de
17 Guayaquil, el dieciocho de Mayo del mismo año, se constituyó la
18 Sociedad Anónima denominada "COMPAÑÍA AGRICOLA E IN-
19 DUSTRIAL ALFADOMUS S.A.", con un capital social de DOS-
20 CIENTOS MIL 00/100 SUCRES.- **DOS)** Mediante Escritura Pú-
21 blica otorgada ante Notario Público del Cantón Guayaquil, el
22 Doctor Thelmo Crespo Torres, el veintisiete de Abril de mil nove-
23 cientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Gua-
24 yaquil, el cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco,
25 "COMPAÑÍA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS
26 S.A.", se transformo en Compañía de Responsabilidad Limitada,
27 reformando sus estatutos; **TRES)** Mediante Escritura Pública otor-
28 gada en Guayaquil, ante el Notario Público del Cantón, Doctor



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 Carlos Quiñonez Velásquez, el diecisiete de Enero de mil nove-
2 cientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Gua-
3 yaquil, el once de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro
4 "COMPAÑÍA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA.
5 LTDA." reformó sus estatutos y aumento su capital a DOS MI-
6 LLONES DE SUCRES; CUATRO) Mediante escritura Pública
7 otorgada en Guayaquil, ante el Notario público del cantón Doctor
8 Thelmo Torres Crespo, el diecinueve de Diciembre de mil nove-
9 cientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
10 quil el dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y dos,
11 "COMPAÑÍA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA.
12 LTDA." reformó sus estatutos y aumento su capital a QUINCE
13 MILLONES DE SUCRES; CINCO) Mediante Escritura Pública
14 otorgada en Guayaquil, ante la Notaria Pública del Cantón, Dra.
15 Katya Murrieta de Ayala, el siete de Mayo de mil novecientos
16 ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gua-
17 yaquil, el veintitrés de Agosto de mil novecientos ochenta y dos,
18 "COMPAÑÍA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS
19 CIA. LTDA." reformó sus estatutos prorrogó el plazo de duración
20 de la misma; SEIS) Mediante escritura Pública otorgada en Gua-
21 yaquil, ante la Notaria Pública del cantón Abogada Melva Rodrí-
22 guez de Verduga, el doce de Marzo de mil novecientos noventa y
23 siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco
24 de Junio de mil novecientos noventa y siete, "COMPAÑÍA AGRI-
25 COLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA. LTDA." reformó sus
26 estatutos y aumento su capital a UN MIL QUINCE MILLONES
27 DE SUCRES; SIETE) Los socios de "COMPAÑÍA AGRICOLA E
28 INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA. LTDA." atenta la disposición





1 contenida en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
2 Compañías, se constituyeron en Junta General Universal de Socios,
3 con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la em-
4 presa, el día treinta de Agosto del año dos mil y acordaron por una-
5 nimidad AUTORIZAR a la socia ENMA BORJA ALVEAR para
6 que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía
7 "COMPAÑÍA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA.
8 LTDA." a favor de la compañía IRISTEC S.A. **TERCERA: OB-
9 JETO:** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero AU-
10 GUSTO DEL HIERRO CAICEDO y su cónyuge Arquitecta EN-
11 MA BORJA ALVEAR DE DEL HIERRO, ceden en venta real y
12 efectiva las ciento veintidós mil novecientas cincuenta participa-
13 ciones que la segunda tiene en la compañía "COMPAÑÍA AGRI-
14 COLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA. LTDA.", a favor de
15 IRISTEC S.A., con todos los derechos y obligaciones inherentes a
16 las mismas. **CUARTA: PRECIO:** El precio de las participaciones
17 que se venden, es el de VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los cedentes decla-
19 ran haber recibido dicho valor, a su entera satisfacción, en moneda
20 de curso legal, de manos de la cesionaria. **QUINTA: LA CESIO-
21 NARIA** acepta la cesión hecha a su favor. **SEXTA: INSCRIP-
22 CION Y MARGINACION:** Las partes quedan facultadas para
23 obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la
24 inscripción en el Registro mercantil, referente a la constitución, así
25 como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la
26 compañía en la Notaría respectiva. **SEPTIMA: DOCUMENTOS
27 HABILITANTES:** Se agrega, como documento habilitante la co-
28 pia certificada del acta de la compañía "COMPAÑÍA AGRICOLA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA. LTDA."**

En la Ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto del año 2015, las diez de la mañana, en el local ubicado en el Local No. 38 del Centro Comercial DICENTRO, Kilómetro tres de la Avenida Juan Tanca Marengo, se celebró la Junta General Extraordinaria de Socios de "COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA. LTDA.", de acuerdo con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de Socios confeccionada de conformidad con el art. 239 de la misma ley y que son: 1) Ing. Luis Felipe Borja Barrezueta, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientos cuatro mil novecientos ochenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; 2) Sra. Elsa Eunice Alvear Arboleda de Borja, por sus propios derechos, propietaria de Ciento doce mil seiscientos sesenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; 3) Ing. Luis Felipe Borja Alvear, por sus propios derechos, propietario de Ciento veintidos mil novecientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; 4) Arq. Enma Borja Alvear de Del Hierro, por sus propios derechos, propietaria de Ciento veintidos mil novecientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; 5) Ing. David Borja Alvear, por sus propios derechos, propietario de Ciento veintidos mil novecientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; 6) Sra. Katya Borja Alvear de Emanuel, por sus propios derechos, propietaria de Ciento veintidos mil novecientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; 7) Arq. Enma Borja Alvear de Del Hierro, por los derechos que representa de los Herederos de la causante Sra. Jacinta Aurelia Barrezueta Valarezo vda. de Borja Ramírez, propietarios de cinco mil quinientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Los socios representan la totalidad del capital social de la compañía quienes conforme a lo establecido en la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General extraordinaria de Socios, a fin de tratar el punto único del Orden del día, cual es:

PUNTO UNICO.-

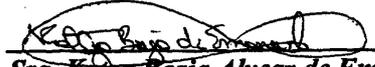
Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la compañía el Señor Ing. Luis Felipe Borja Barrezueta y para que actúe como secretaria su gerente General la señora Katya Borja Alvear de Emanuel. Una vez que la secretaria de la Junta constató el quórum reglamentario, procedió a poner en consideración de los socios presentes el punto único del orden del día, cual es, conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía, para lo cual el Señor Ing. Luis Felipe Borja Barrezueta, procede a informar que es deseo de la socia Arq. Enma Borja Alvear de Del Hierro, ceder las CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres



una a favor de la compañía IRISTEC S.A., lo cual es aprobado en forma
por los socios, quienes autorizan a la secretaria de la Junta que emita el
certificado correspondiente. Con lo cual se declara concluida esta Junta a las once
horas quince minutos, se concedió un receso para la redacción del acta, una vez
hecho esto, los socios proceden a firmarla en señal de aceptación. f) Ing. Luis
Enma Borja Barrezueta; f) Sra. Elsa Eunice Alvear Arboleda de Borja; f) Ing. Luis
Enma Borja Alvear; f) Arq. Enma Borja Alvear de Del Hierro; f) Ing. David Borja
Alvear; f) Sra. Katya Borja Alvear de Emanuel; f) p. Herederos de Jacinta Aurelia
Barrezueta Vda. de Borja Ramírez, Arq. Enma Borja Alvear de Del Hierro.-

**Certifico que la presente copia es igual a su original
que reposa en los archivos de la Compañía**


Sra. Katya Borja Alvear de Emanuel
Secretaria de la Junta

IRISTEC S.A.



Guayaquil, 06 de Julio del 2.000

Srta.
Daniella Morales Borja
Ciudad.-

De mi consideración:

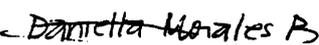
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **IRISTEC S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

IRISTEC S.A., se constituyó el 17 de Mayo del año 2000, en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del cantón, Ab. José E. Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 06 de Julio del 2.000

Particular que informo a usted para los fines de ley.
Atentamente


José Luis Rosales Arciniegas
Secretario Ad-hoc de la
Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto del Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **IRISTEC S.A.**,
hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
Guayaquil, 06 de Julio del 2.000


Daniella Morales Borja
C.I. 0914404215 Ecuatoriana
Lomas de Urdesa Calle Avilés Edif. Vista Grande 2



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía IRISTEC S.A. a favor de DANIELLA MORALES BORJA, folio(s) 46.631 Registro Mercantil número 13.386, Repertorio número 16.916.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, diez y nueve de julio del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

D.N.L.C

Trámite N° 39097



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 E INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA. LTDA.”, en la que se au-
2 toriza la presente cesión. Sírvase agregar usted señor Notario las
3 demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia de
4 esta escritura." Hasta aquí la minuta patrocinada por el señor
5 abogado Héctor Solórzano Camacho, matrícula número ocho mil
6 cuatrocientos ochenta y ocho, que con los documentos que se
7 agregan queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy
8 fe. Que después de haber leído en voz alta toda esta escritura
9 pública a los otorgantes, estos la aprueban y la suscriben conmigo
10 en un solo acto.

11
12
13 ~~ARQ. ENMA BORJA ABEVARE DE DEL HIERRO~~
14 C.C.No. 0908417041

15
16
17 ~~ING. AUGUSTO DEL HIERRO CAICEDO~~
18 C.C.No. 090489341-9

19 p. Compañía IRISTEC S.A
20 R.U.C.No. 0992135557001

21
22 ~~Daniella Morales B~~
23 DANIELLA MORALES BORJA
24 C.C.No. 09-14404215

25
26 ~~Roxana UgoLotti~~
27 DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
28 NOTARIA VIGESIMA SEXTA

SE O_

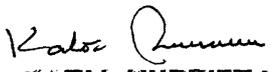
TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, en cinco fojas útiles rubricadas por mi la Notaria que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.


Dra. Roxana Ugolotti de Dortaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual AUGUSTO DEL HIERRO CAICEDO Y ENMA BORJA ALVEAR DE DEL HIERRO cede y transfiere 122.950 participaciones de un dólar cada una a favor de VICTOR RODRIGUEZ MONTALVAN; LUIS SANTOS BURGOS cede y transfiere 106 participaciones de un dólar cada una a favor de IRISTEC S.A., que poseen dentro del capital social de la compañía denominada COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA.LTDA., a fojas 2.440, 7.295, 997, 2.052, 2.038, 12.412 y 9.121 del Registro Mercantil de 1.957, 1.965, 1.974, 1.982, 1.982, 1.982 y 1.997 en su orden, al margen de la inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciseis de Octubre del dos mil.-


DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.M.F.G.
Trámite N° 48169

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 10 de Mayo de 1957, de la Cesión de Participaciones que hace la Arquitecta Enma Borja de Del Hierro a favor de la Compañía IRISTEC C.A., y que le corresponden de la compañía AGRICOLA INDUSTRIAL ALFADOMUS CIA. LTDA., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 26 de Octubre del 2000

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil